



AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS

BANDO

SE REQUIERE A LOS PROPIETARIOS DE SOLARES Y TERRENOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE 20 DÍAS, DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE BANDO, PROCEDAN A LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, de forma que se cumplan las obligaciones de seguridad y salubridad establecidas en la legislación urbanística.

Si transcurrido ese plazo, se comprueba que el estado de éstos no es el adecuado se adoptarán las medidas oportunas mediante el inicio de procedimiento sancionador.

En Las Pedroñeras a 20 de marzo de 2024

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel Tortosa Ruiz

